

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE JULIO DE
2.008.**

Asistentes:

PP

Alcaldesa -Presidenta:

D^a Encarnación Rivero Flor.

Concejales:

D. José Fernando Bernardo Hernán.

D. Pablo Hernández Niño. (Se incorpora iniciada la sesión)

D^a Silvia Tapia Sanz.

D. Francisco Salvador Pardo Garrote .

D^a Ana María Jarillo Fernández.

D. Gregorio Vázquez Maeso.

D^a Ana María Marín Ruiz.

PSOE

D. Juan Lobato Gandarias.

D. Manuel Fernández Gómez.

D^a María Almudena Sánchez Acereda.

D. José Luis Izquierdo López.

D^a María García Blanco.

Interventor:

D. Antonio Ramón Olea Romacho.

Tesorero:

D. José Luis Royo Nogueras.

Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna.

En Soto del Real, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día treinta de julio de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toma la palabra la señora Alcaldesa y pregunta a los señores concejales si tienen alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 30 de mayo de 2008.

El señor Bernardo Hernán, traslada la petición del señor Hernández Niño, manifiesta que en la página 83 último párrafo se dice que: *"El 95% de la Comunidad de Madrid los servicios que se prestan son mediante gestión indirecta"*. Y debe decir *"El 95% de la Comunidad de Madrid los servicios que se prestan son mediante gestión indirecta en piscinas cubiertas"*.

Y en la página 84 primer párrafo se dice, por el señor Hernández Niño, que *"Él ha visto muchos pliegos de condiciones de otros municipios de esta Comunidad. Y debe de añadirse y también de otras Comunidades"*.

Suprimiéndose también en esta misma página la expresión siguiente: *"En los pliegos también se valora la experiencia"*.

Con las correcciones apuntadas se somete a votación el borrador del acta de la sesión de referencia, aprobándose del mismo por unanimidad.

2. INFORMES DE ALCALDÍA:

Por la Alcaldía – Presidencia se da cuenta a la Corporación de los siguientes asuntos:

2.1. Adjudicación definitiva del concurso para la gestión de servicios públicos en la modalidad de concierto de la Escuela Infantil Gloria Fuertes de Soto del Real. Informar que se ha adjudicado definitivamente en la Junta de Gobierno de 28 de julio pasado a la empresa KIRIKU BEBE SLNE éste servicio. Parte del personal docente que aportó esta empresa, ya formaba parte de la anterior adjudicataria.

2.2. Obras de ampliación de la escuela infantil: informar que las obras de ampliación de esta escuela van a buen ritmo.

2.3. Levantamiento de la suspensión temporal de funcionamiento del campamento de turismo “La Fresneda” de Soto del Real. Informa que por resolución del Director General de Turismo de 24 de julio de 2008 se ha procedido a levantar la suspensión temporal que pesaba sobre el mismo, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos a los campamentos de turismo de segunda categoría. La empresa concesionaria ha terminado ya las obras, yendo incluso más allá de lo que era exigible por el pliego de condiciones.

2.4. Decreto de aprobación de la liquidación del presupuesto de 2007. Dar cuenta de la resolución de esta Alcaldía de fecha 30 de junio pasado por la que se aprueba la mencionada liquidación del presupuesto de 2007 con un Resultado Presupuestario ajustado de 62.593,08 €, y el Remanente de Tesorería para gastos generales de -200.041,62 €.

Informa así mismo que esta liquidación junto con la Cuenta General se llevará el próximo Pleno del 30 de septiembre.

2.5. Pleno extraordinario solicitado por el Grupo Municipal Socialista del ayuntamiento de Soto del Real con fecha 24 de julio pasado, habiéndose convocado el mismo por esta Alcaldía para el próximo día 24 de septiembre a las 19 horas, para tratar la construcción de un colegio de educación infantil y primaria, público, en el municipio de Soto del Real.

2.6. Fiestas patronales 2008: invitar a todos los asistentes a estas fiestas, que empiezan el próximo uno de agosto y terminarán el seis del mismo mes.

La Corporación queda enterada de cuantos asuntos ha sido informada.

3. APROBAR EL III PLAN DE IGUALDAD.

Toma la palabra la señora Alcaldesa, y manifiesta que este tema ya se trató en la pasada Comisión Informativa de Educación y Cultura.

Soto del Real sigue siendo un referente en este tema relativo al Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres, fruto de esto es el III Plan de Igualdad que se presenta para su consideración por este Pleno.

Por su parte la señora Tapia Sanz del PP, formula la siguiente propuesta:

El Ayuntamiento de Soto del Real ha impulsado la elaboración de su III Plan de Igualdad. Surge por un lado de la necesidad de dar continuidad y fortalecer las políticas locales de igualdad y por otro lado nace de la voluntad institucional de integrar el principio de igualdad de oportunidades en la vida local.

El III Plan se ajusta a las directrices, normativas y leyes europeas, nacionales y regionales que establecen la necesidad de desarrollar políticas de igualdad de oportunidades como garantía de buena gobernanza, derechos y protección social para las mujeres y los hombres.

Las políticas de Igualdad que el Ayuntamiento de Soto del Real establece en su III plan de Igualdad van orientadas en una doble dirección: trabajar la Igualdad en el propio Ayuntamiento, y a la vez proponer actuaciones para las mujeres y también para los hombres. Es sabido que, aunque mejora la situación de las mujeres de manera importante, siguen partiendo de un diferencial punto de partida (por ejemplo, la asunción mayoritaria de tareas domésticas o de cuidado de personas dependientes) que las posiciona aún en desventaja social, incluso a igualdad curricular (puestos directivos)

Persiste todavía el denominado techo de cristal como obstáculo a carreras profesionales, que hacen necesarias estrategias igualitarias como la conciliación trabajo/familia, que rompa con ese techo y problemas -de raíz profunda- que agravan la calidad de vida, la salud, el bienestar físico y psíquico de muchas mujeres como pueda ser la violencia, que hacen necesarias medidas para su empoderamiento y de protección. Estos importantes aspectos han sido tenidos en cuenta en el proceso de elaboración del III Plan de Igualdad.

Insiste en que este Plan nace con el afán de dar continuidad y fortalecer los dos planes anteriores.

Hay una gran concienciación pero es un asunto sobre el que hay que seguir trabajando.

Se contemplan 70 medidas en este Plan.

Ha sido financiado con fondos de la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid, y con los de la Mancomunidad de Servicios Sociales las Cañadas.

Se han subsanado los errores existentes en las página 14 y 15 relativos a que *por cada viudo hay cinco viudas* y que en relación a la proporción de dependencia el porcentaje de la población que no está en edad de trabajar frente al que sí lo está es decir, la proporción de dependencia 0,42 es menor que la de la Comunidad de Madrid que es de 0,49.

Toma la palabra la señora Sánchez Acereda, del PSOE a quien sorprende que se diga que este Plan es algo pujante e innovador. Toda vez que se repiten determinadas cuestiones de los dos planes anteriores en este III Plan, como es el caso de la creación de la Comisión de seguimiento y el Consejo Local de Igualdad.

Les hubiera gustado aportar algo a este Plan.

Respecto de las medidas dirigidas al fomento del desarrollo cultural en igualdad, señala las relativas al punto 2.1.7 que tratan de velar porque las actividades culturales y festejos del municipio no se incluyan espectáculos u otras manifestaciones con contenidos sexistas y discriminatorios, así como la 2.1.12 relativa a realizar campañas de información en materia de igualdad de oportunidades dirigidas a desterrar prácticas culturales discriminatorias contrarias a los derechos de las mujeres. Y así ponen de manifiesto que no comparten los actuales concursos para la selección de reina y damas de las fiestas patronales, pues consideran que es un tema de carácter machista.

Otro aspecto que ella destaca es relativo a la conciliación de la vida familiar y laboral, donde más puede apoyar el Ayuntamiento es ayudando a las mujeres en sus primeras etapas como madres con horarios compatibles, días no lectivos, para que su hijo esté atendido en centros educativos manteniéndoles ocupados con talleres de idiomas, juegos etc..

Respecto del apartado 2. 2. 8 que trata de realizar proyectos de apoyo a las familias y especialmente a las mujeres cuidadoras de personas dependientes, en este sentido incrementar los servicios de tele asistencia. Les parecen insuficientes estas medidas, habría que desarrollar la Ley de Dependencia toda vez que Soto del Real hay gente que necesita estas ayudas.

Del apartado 2.2.9 relativo a aumentar, cuando la demanda lo aconseje, el número de plazas en los centros de día, escuela infantil al objeto de "aliviar" a las personas cuidadoras, fundamentalmente, mujeres. Les parece un tanto cínica la medida y la expresión "cuando la demanda lo aconseje"; recuerdan que ellos han propuesto la creación de una nueva escuela infantil dada la carencia de plazas y el PP se la echo atrás.

Las propuestas que hace el Grupo Municipal Socialista son las siguientes:

1. Crear actividades extraescolares lúdicas en los centros educativos
2. Ampliación de horarios.
3. Desarrollar la Ley de Dependencia.
4. Aumentar el número de plazas en el Centro de Día y Escuela Infantil.

Por su parte la señora Tapia Sanz señala que el Plan lo ha elaborado una empresa especializada en este tipo de trabajos en base a las entrevistas, encuestas, e-mail, que ha realizado a profesionales, técnicos y vecinos.

Por lo que a crear actividades lúdicas se refiere, ya se recogen en el plan.

Ampliar el horario de los centros, se mejorará.

De la Ley de Dependencia, señala que en la Mancomunidad de Servicios Sociales las Cañadas se está trabajando en este asunto mejorando día a día.

Por lo que se refiere a la ampliación del número de plazas en la escuela infantil, señalar que actualmente está cubierta la demanda.

El señor Pardo Garrote del PP señala que cuentan con un programa que están funcionando perfectamente, como es el denominado "no cole en el cole" para aquellos días que es fiesta en Soto del Real pero no así en el lugar de trabajo de los padres, y días no lectivos.

También cuentan con el programa denominado "*los primeros y los últimos del cole*", para conciliar el horario de los padres y madres trabajadores.

Además de los campamentos de verano en los que está atendida toda la demanda.

Por lo que se refiere a las actividades lúdicas, señala que se prestan actividades muy variadas, y todas aquellas que cuentan con la suficiente demanda se llevan a cabo.

El Pleno del 24 de septiembre nos va a permitir debatir esta cuestión de las plazas en los centros escolares.

Así a título de ejemplo cita el caso del Instituto de Enseñanza Secundaria, actualmente ocupado al 50%.

Insiste en que está atendida toda la demanda escolar.

Por lo que a la escuela infantil se refiere van a poder atender la demanda actual si bien cuando se genera el servicio también se aumenta la demanda.

De los horarios ampliados en la escuela infantil, señala que cada año se mantienen los mismos.

Por su parte la señora Alcaldesa manifiesta:

La filosofía, el alma máter, del Plan de Igualdad es hacer un proyecto que defina las arterias principales de las políticas municipales para fortalecer la igualdad de hombres y mujeres.

Son arterias principales, no pueden llevarse al detalle.

Se tiene que hablar de violencia de género, de políticas municipales de igualdad, del denominado *techo de cristal* como obstáculo a carreras profesionales que todos sabemos que hay que erradicar, de conciliación de la vida laboral y familia.

El hecho de que se repitan puntos de unos planes a otros, es por el hecho de que no se han superado estas cuestiones. Ya la gustaría que se superasen las mismas y que no se repitieran una y otra vez.

La gustaría también que no existiera una Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades, pero sin embargo en todas las Comunidades se potencia esta Dirección General.

Ella por su parte formularía un ruego y es que en las Comisiones Informativas donde se presentan las iniciativas del Equipo de Gobierno, se formulen también las propuestas de la Oposición. Y así señala que salvo las enmiendas a sendos errores en el Plan no se han aportado propuesta alguna por el Grupo Socialista y sin embargo hoy en el Pleno se proponen.

En este momento se incorpora el señor Hernández Niño.

Por último manifiesta que les gustaría que se incorporase a esta propuesta el PSOE.

Sometida a votación la aprobación del III Plan de Igualdad de Oportunidades, el mismo es aprobado por ocho votos a favor, y cinco abstenciones del PSOE.

En explicación de voto el señor Lobato Gandarias manifiesta que se han abstenido al no haberse tenido en cuenta sus propuestas.

4. APROBAR EL PRISMA DEL 2008-2011: (ALTAS DE ACTUACIONES Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE LOS TERRENOS).

Toma la palabra la señora Alcaldesa y tras hacer una breve reseña de los antecedentes este asunto, de conformidad con lo dictaminarlo por la Comisión Informativa, propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la siguiente propuesta de obras prisma 2008-2011.

Dar de alta a las siguientes inversiones:

PROPUESTAS OBRAS PRISMA 2008-2011

IMPORTE TOTAL PRIMA: 4.233.620,00 €

APORTACIÓN CAM: 4.021.939,00 €

APORTACIÓN AYTO: 211.681,00 €

OBRAS PROPUESTAS:

APORTACIÓN CAM:

<u>Denominación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Coste</u>
Construcción vías ciclables	Construcción de vías ciclables que enlacen urbanizaciones con el casco urbano	1.063.534,00
Reforma Calvo Sotelo	Reforma de la calle Calvo Sotelo	700.000,00

<i>Aparcamiento Zoco</i>	<i>Construcción de un aparcamiento en el parque del Zoco</i>	<i>600.000,00</i>
<i>Salones Prado Real</i>	<i>Reforma del edificio que alberga los Salones Prado Real (1 planta)</i>	<i>600.000,00</i>
<i>Gasto Corriente (25%)</i>	<i>Gasto corriente asociado a obras PRISMA</i>	<i>1.058.405,00</i>
<i>TOTAL</i>		<i>4.021.939,00</i>

APORTACIÓN AYUNTAMIENTO:

<u>Denominación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Coste</u>
<i>Puntos de Luz</i>	<i>Adquisición e instalación puntos de luz</i>	<i>211.681,00</i>
<i>TOTAL</i>		<i>211.681,00</i>

Segundo: poner a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos sobre los que se proyectan las inversiones citadas en el párrafo anterior.

Por su parte el señor Bernardo Hernán, del PP quiere agradecer a la Dirección General de Cooperación Local la sensibilidad que demuestra hacia Soto del Real. Siempre recibimos un trato extraordinario.

Señala que el plan contempla la posibilidad de justificar el 25% de los gastos corrientes de las inversiones de otros planes PRISMA.

Trae a colación el hecho de que fue el Partido Socialista quien propuso a la Federación Madrileña de Municipios que se contemplase la posibilidad de justificar los gastos corrientes dentro del plan PRISMA. Se alegra por ello.

Puntualiza asimismo que siempre se va a optar por inversiones de competencia municipal, excluyendo las de otras administraciones como pueden ser en materia de educación y sanidad, porque entiende que estas han de pelearse en el foro adecuado.

En este momento se ausenta el señor Fernández Gómez.

Del plan PRISMA resaltaría que se trata de proyectos cuya valoración es aproximada. Y así si cuando se elabore el proyecto correspondiente éste excede de la cantidad propuesta, se detraerá de otras inversiones, y en caso contrario se formara un fondo para el propio municipio.

Con estas inversiones se va a reorganizar y reordenar las infraestructuras locales.

Somos pioneros en el Plan de Movilidad.

En infraestructuras deportivas somos una referencia a nivel comarcal.

Finalmente manifiesta su deseo de que se apruebe este Plan.

Por su parte el señor Lobato Gandarias, del PSOE, manifiesta lo siguiente:

Por lo que respecta a la inversión municipal de adquisición e instalación de puntos de luz le parece correcta.

Destinar el 25% del plan de inversiones a financiar gasto corriente igualmente le parece correcto a efectos de sanear la contabilidad municipal.

Por lo que se refiere a la reforma del edificio que alberga los salones de Prado Real es bastante razonable esta inversión.

De la reforma de la calle Calvo Sotelo igualmente entiende que al ser un punto conflictivo desde el punto de vista del tráfico es acertada esta actuación.

De las vías ciclables señala que todos los programas de los partidos las contemplan, y trae a colación el hecho de que se recogiesen en su día un número de firmas importantes a favor de esta inversión.

En esta última inversión les gustaría:

Primero que cuando esté disponible el mencionado proyecto en su fase de borrador se les de participación al objeto de que puedan hacer las propuestas correspondientes, y

Segundo que se incida en la cuestión de seguridad y que sean realmente en vías ciclables.

Por lo que respecta al aparcamiento del Zoco como ya plantearon en la Comisión Informativa tenían dudas al respecto, toda vez que le parece escaso el proyecto. Son conscientes de que es necesario incrementar el número de plazas de aparcamiento.

En este momento se incorpora el señor Fernández Gómez.

Desconocen cuántas plazas de garaje saldrían en esta obra.

No comparten esta inversión pues a su juicio es muy cara para las plazas que puedan salir.

Ellos propondrían incrementar el número de aparcamientos en la carretera de Manzanares.

Por su parte el señor Bernardo Hernán del PP manifiesta que está de acuerdo con lo que ha manifestado el señor Lobato Gandarias.

El plan de movilidad propone distintos tipos de vía.

El proyecto de vías ciclables es abierto se admiten sugerencias.

Pone de manifiesto que como el propio plan lleva consigo una desaparición de determinadas plazas aparcamiento, estas han de ser compensadas en otras alternativas, y una de ellas es la carretera de Manzanares.

Respecto de la inversión del parque del Zoco llegado el caso puede ser insuficiente la inversión proyectada por lo que tratará de que pueda ser incrementada la misma.

Les interesa que la Comunidad de Madrid vea la postura del ayuntamiento de apoyo a este tipo de infraestructuras.

El no sacaría esta obra del plan Prisma.

Nuevamente el señor Lobato Gandarias pregunta si están incluidos los aparcamientos de la carretera de Manzanares dentro del plan de movilidad.

Respondiendo al señor Bernardo Hernán afirmativamente.

También manifiesta que se va a luchar por que el INSERSO proporcione algún tipo de ayudas para este plan por lo que de accesibilidad para las personas mayores tiene.

Insiste una vez más en que se trata de un plan elaborado para ser desarrollado por fases, en un primer momento las arterias principales, para irse desarrollando en un futuro. Así a título de ejemplo cita que se contempla un enlace desde el camping hasta el mirador de la urbanización Puente Real.

Una vez más el señor Lobato Gandarias reitera que siguen sin ver el aparcamiento subterráneo del Zoco toda vez que consideran que es demasiada la inversión para el número de plazas que puedan obtenerse.

Por su parte la señora Alcaldesa pone el ejemplo del ayuntamiento de Villalba que contemplaba la construcción de una Comisaría de Policía Local y al final, ante la carencia de recursos para terminarla, la Comunidad de Madrid realizó un esfuerzo importante para incrementar la inversión necesaria para tal fin.

Finalmente el señor Lobato Gandarias se reitera en lo ya manifestado.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo, la misma es aprobada por ocho votos a favor y cinco abstenciones del PSOE.

El señor Lobato Gandarias justifica su abstención por las dudas que le genera la inversión del parque del Zoco.

5. APROBAR LOS GASTOS CORRIENTES A INCLUIR DENTRO DEL PRISMA 2008-2011.

Toma la palabra la señora Alcaldesa y propone a la Corporación, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la siguiente relación de fracturas a incluir en el PRISMA 2008-2011, dentro del 25% como gastos corrientes correspondientes a facturas de planes regionales anteriores.

LISTADO FACTURAS PRISMA 2008

Nº ORDEN	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
1	2008/1	10/01/2008	SAJORAMA, S.L.	Gestión Escuela Infantil "Gloria Fuertes". Mes de Enero	21.036,55
2	2008/2	01/02/2008	SAJORAMA, S.L.	Gestión Escuela Infantil "Gloria Fuertes". Mes de Febrero	24.199,51
3	2008/3	03/03/2008	SAJORAMA, S.L.	Gestión Escuela Infantil "Gloria Fuertes". Mes de Marzo	24.199,51
4	2008/4	01/04/2008	SAJORAMA, S.L.	Gestión Escuela Infantil "Gloria Fuertes". Mes de Abril	24.199,51
5	2008/5	05/05/2008	SAJORAMA, S.L.	Gestión Escuela Infantil "Gloria Fuertes". Mes de Mayo	24.199,51
6	2008/7	24/06/2008	SAJORAMA, S.L.	Gestión Escuela Infantil "Gloria Fuertes". Mes de Junio	24.683,69
7	2008/8	24/06/2008	SAJORAMA, S.L.	Gestión Escuela Infantil "Gloria Fuertes". Mes de Julio	24.683,69
8	30130338	25/01/2008	REPSOLGAS	Suministro Gasoil Campo Fútbol. Mes de Enero 2008	2.311,42
9	30178366	21/02/2008	REPSOLGAS	Cuota Servicio Básico	20,88
10	30282608	21/04/2008	REPSOLGAS	Cuota Servicio Básico	20,88
11	30385421	23/06/2008	REPSOLGAS	Cuota Servicio Básico	20,88
12	01/2.008	27/01/2008	Eduardo Marín Ruiz	Clases de Padel. Mes de Enero	2.226
13	04/2.008	25/02/2008	Eduardo Marín Ruiz	Clases de Padel. Mes de Febrero	3.420
14	08/2.008	31/03/2008	Eduardo Marín Ruiz	Clases de Padel. Mes de Marzo	2.340
15	11/2.008	26/04/2008	Eduardo Marín Ruiz	Clases de Padel. Mes de Abril	2.947,50
16	1	30/01/2008	Rosa Ana Martín	Gestión Centro de Días "Las Cañadas". Mes de Enero	2.088
17	2	06/02/2008	Rosa Ana Martín	Gestión Centro de Días "Las Cañadas". Mes de Febrero	2.088
18	3	31/03/2008	Rosa Ana Martín	Gestión Centro de Días "Las Cañadas". Mes de Marzo	1.800
19	4	30/04/2008	Rosa Ana Martín	Gestión Centro de Días "Las Cañadas". Mes de Abril	1.610
20	5	30/05/2008	Rosa Ana Martín	Gestión Centro de Días "Las Cañadas". Mes de Mayo	1.610
21	F/04928/03-08	31/05/2008	SERALIA	Servicio de Limpieza Mantenimiento Campo de Fútbol	874,64
22	Nómina	Mes de Enero	Abdelmalik El Massoudi	Nómina Mes de Enero 2008	1.685,62
23	Nómina	Mes de Febrero	Abdelmalik El Massoudi	Nómina Mes de Febrero 2008	1.175,62
24	Nómina	Mes de Marzo	Abdelmalik El Massoudi	Nómina Mes de Marzo 2008	1.644,84
25	Nómina	Mes de Abril	Abdelmalik El Massoudi	Nómina Mes de Abril 2008	1.175,62
26	Nómina	Mes de Mayo	Abdelmalik El Massoudi	Nómina Mes de Mayo 2008	1.175,62
27	Nómina	Mes de Junio	Abdelmalik El Massoudi	Nómina Mes de Junio 2008	1.376,57
28	Nómina	Mes de Enero	David Martínez Molinero	Nómina Mes de Enero 2008	1.779,71
29	Nómina	Mes de Febrero	David Martínez Molinero	Nómina Mes de Febrero 2008	1.467,76
30	Nómina	Mes de Marzo	David Martínez Molinero	Nómina Mes de Marzo 2008	1.467,76
31	Nómina	Mes de Abril	David Martínez Molinero	Nómina Mes de Abril 2008	1.467,76
32	Nómina	Mes de Mayo	David Martínez Molinero	Nómina Mes de Mayo 2008	1.747,15
33	Nómina	Mes de Junio	David Martínez Molinero	Nómina Mes de Junio 2008	2.935,52
34	Nómina	Mes de Enero	M.Luisa Artigas Sánchez	Nómina Mes de Enero 2008	2.166,52
35	Nómina	Mes de Febrero	M.Luisa Artigas Sánchez	Nómina Mes de Febrero 2008	2.219,20
36	Nómina	Mes de Marzo	M.Luisa Artigas Sánchez	Nómina Mes de Marzo 2008	2.170,42
37	Nómina	Mes de Abril	M.Luisa Artigas Sánchez	Nómina Mes de Abril 2008	2.059,64
38	Nómina	Mes de Mayo	M.Luisa Artigas Sánchez	Nómina Mes de Mayo 2008	1.962,70
39	Nómina	Mes de Junio	M.Luisa Artigas Sánchez	Nómina Mes de Junio 2008	3.944,61
40	Nómina	Mes de Enero	Juan Sobrino García	Nómina Mes de Enero 2008	2.541,44

41	Nómina	Mes de Febrero	Juan Sobrino García	Nómina Mes de Febrero 2008	2.715,76
42	Nómina	Mes de Marzo	Juan Sobrino García	Nómina Mes de Marzo 2008	2.778,39
43	Nómina	Mes de Abril	Juan Sobrino García	Nómina Mes de Abril 2008	3.999,81
44	Nómina	Mes de Mayo	Juan Sobrino García	Nómina Mes de Mayo 2008	4.034,73
45	Nómina	Mes de Junio	Juan Sobrino García	Nómina Mes de Junio 2008	3.727,61
46	Nómina	Mes de Enero	Carmen Suárez Galea	Nómina Mes de Enero 2008	2.165,22
47	Nómina	Mes de Febrero	Carmen Suárez Galea	Nómina Mes de Febrero 2008	2.217,90
48	Nómina	Mes de Marzo	Carmen Suárez Galea	Nómina Mes de Marzo 2008	2.200,56
49	Nómina	Mes de Abril	Carmen Suárez Galea	Nómina Mes de Abril 2008	2.169,12
50	Nómina	Mes de Mayo	Carmen Suárez Galea	Nómina Mes de Mayo 2008	2.169,12
51	Nómina	Mes de Junio	Carmen Suárez Galea	Nómina Mes de Junio 2008	4.285,80
52	Nómina	Mes de Enero	Ana Fluxá Ceva	Nómina Mes de Enero 2008	219,19
53	Nómina	Mes de Febrero	Ana Fluxá Ceva	Nómina Mes de Febrero 2008	219,19
54	Nómina	Mes de Marzo	Ana Fluxá Ceva	Nómina Mes de Marzo 2008	219,19
55	Nómina	Mes de Abril	Ana Fluxá Ceva	Nómina Mes de Abril 2008	219,19
56	Nómina	Mes de Mayo	Ana Fluxá Ceva	Nómina Mes de Mayo 2008	219,19
57	Nómina	Mes de Junio	Ana Fluxá Ceva	Nómina Mes de Junio 2008	263,12
58	Nómina	Mes de Enero	Laura Burgueño Herranz	Nómina Mes de Enero 2008	410,99
59	Nómina	Mes de Febrero	Laura Burgueño Herranz	Nómina Mes de Febrero 2008	410,99
60	Nómina	Mes de Marzo	Laura Burgueño Herranz	Nómina Mes de Marzo 2008	410,99
61	Nómina	Mes de Abril	Laura Burgueño Herranz	Nómina Mes de Abril 2008	410,99
62	Nómina	Mes de Mayo	Laura Burgueño Herranz	Nómina Mes de Mayo 2008	410,99
63	Nómina	Mes de Junio	Laura Burgueño Herranz	Nómina Mes de Junio 2008	493,33
64	Nómina	Mes de Enero	Mª Asunción Catalan Huerta	Nómina Mes de Enero 2008	493,18
65	Nómina	Mes de Febrero	Mª Asunción Catalan Huerta	Nómina Mes de Febrero 2008	493,18
66	Nómina	Mes de Marzo	Mª Asunción Catalan Huerta	Nómina Mes de Marzo 2008	493,18
67	Nómina	Mes de Abril	Mª Asunción Catalan Huerta	Nómina Mes de Abril 2008	493,18
68	Nómina	Mes de Mayo	Mª Asunción Catalan Huerta	Nómina Mes de Mayo 2008	493,18
69	Nómina	Mes de Junio	Mª Asunción Catalan Huerta	Nómina Mes de Junio 2008	836,61
70	Nómina	Mes de Enero	Lorenza Gordo Bravo	Nómina Mes de Enero 2008	1.589,15
71	Nómina	Mes de Febrero	Lorenza Gordo Bravo	Nómina Mes de Febrero 2008	1.589,15
72	Nómina	Mes de Marzo	Lorenza Gordo Bravo	Nómina Mes de Marzo 2008	1.589,15
73	Nómina	Mes de Abril	Lorenza Gordo Bravo	Nómina Mes de Abril 2008	1.589,15
74	Nómina	Mes de Mayo	Lorenza Gordo Bravo	Nómina Mes de Mayo 2008	1.589,15
75	Nómina	Mes de Junio	Lorenza Gordo Bravo	Nómina Mes de Junio 2008	1.907,50
76	Nómina	Mes de Enero	Mª Carmen Jiménez Jiménez	Nómina Mes de Enero 2008	219,19
77	Nómina	Mes de Febrero	Mª Carmen Jiménez Jiménez	Nómina Mes de Febrero 2008	219,19
78	Nómina	Mes de Marzo	Mª Carmen Jiménez Jiménez	Nómina Mes de Marzo 2008	219,19
79	Nómina	Mes de Abril	Mª Carmen Jiménez Jiménez	Nómina Mes de Abril 2008	219,19
80	Nómina	Mes de Mayo	Mª Carmen Jiménez Jiménez	Nómina Mes de Mayo 2008	219,19
81	Nómina	Mes de Junio	Mª Carmen Jiménez Jiménez	Nómina Mes de Junio 2008	263,05
82	Nómina	Mes de Enero	Rosa Magdalena Marcano Gutierrez	Nómina Mes de Enero 2008	219,19
83	Nómina	Mes de Febrero	Rosa Magdalena Marcano Gutierrez	Nómina Mes de Febrero 2008	219,19
84	Nómina	Mes de Marzo	Rosa Magdalena Marcano Gutierrez	Nómina Mes de Marzo 2008	219,19

85	Nómina	Mes de Abril	Rosa Magdalena Marcano Gutierrez	Nómina Mes de Abril 2008	219,19
86	Nómina	Mes de Mayo	Rosa Magdalena Marcano Gutierrez	Nómina Mes de Mayo 2008	219,19
87	Nómina	Mes de Junio	Rosa Magdalena Marcano Gutierrez	Nómina Mes de Junio 2008	263,12
88	Nómina	Mes de Enero	Rosa María Morajudo González	Nómina Mes de Enero 2008	369,89
89	Nómina	Mes de Febrero	Rosa María Morajudo González	Nómina Mes de Febrero 2008	369,89
90	Nómina	Mes de Marzo	Rosa María Morajudo González	Nómina Mes de Marzo 2008	369,89
91	Nómina	Mes de Abril	Rosa María Morajudo González	Nómina Mes de Abril 2008	369,89
92	Nómina	Mes de Mayo	Rosa María Morajudo González	Nómina Mes de Mayo 2008	369,89
93	Nómina	Mes de Junio	Rosa María Morajudo González	Nómina Mes de Junio 2008	443,99
94	Nómina	Mes de Enero	Mª de la Peña Sanz Arribas	Nómina Mes de Enero 2008	1.205,56
95	Nómina	Mes de Febrero	Mª de la Peña Sanz Arribas	Nómina Mes de Febrero 2008	1.205,56
96	Nómina	Mes de Marzo	Mª de la Peña Sanz Arribas	Nómina Mes de Marzo 2008	1.205,56
97	Nómina	Mes de Abril	Mª de la Peña Sanz Arribas	Nómina Mes de Abril 2008	1.205,56
98	Nómina	Mes de Mayo	Mª de la Peña Sanz Arribas	Nómina Mes de Mayo 2008	1.205,56
99	Nómina	Mes de Junio	Mª de la Peña Sanz Arribas	Nómina Mes de Junio 2008	1.447,10
100	Nómina	Mes de Enero	Jara Sedeño Buendia	Nómina Mes de Enero 2008	493,18
101	Nómina	Mes de Febrero	Jara Sedeño Buendia	Nómina Mes de Febrero 2008	493,18
102	Nómina	Mes de Marzo	Jara Sedeño Buendia	Nómina Mes de Marzo 2008	493,18
103	Nómina	Mes de Abril	Jara Sedeño Buendia	Nómina Mes de Abril 2008	493,18
104	Nómina	Mes de Mayo	Jara Sedeño Buendia	Nómina Mes de Mayo 2008	493,18
105	Nómina	Mes de Junio	Jara Sedeño Buendia	Nómina Mes de Junio 2008	591,98
				TOTAL:	291.815,67

Por parte del señor Bernardo Hernán se puntualiza que se aportan facturas en exceso, por si se diera el caso de que alguna de las que se relacionan, no fuese subvencionable.

Por su parte el señor Lobato Gandarias, del PSOE, le parece bien la propuesta.

Una vez más la señora Alcaldesa quiere agradecer a la Consejería de Presidencia y a la Dirección General de Cooperación Local la posibilidad que nos brindan con estas subvenciones para mejorar los resultados contables.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo, la misma es aprobada por unanimidad.

6º APROBAR LOS RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO QUE SE ACOMPAÑAN:

Toma la palabra la señora Alcaldesa, y propone a la Corporación aprobar la siguiente

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

Ante la existencia de diversas facturas de ejercicios anteriores, y ante la necesidad de hacer frente al pago de las mismas, según disponibilidades de tesorería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y visto el informe de Intervención nº 111/08, se propone al Pleno de la Corporación el reconocimiento de obligaciones por servicios efectivamente prestados y a favor de los acreedores que se relacionan en el Anexo que se adjunta.

En algunos casos, la Corporación, no ha tenido conocimiento de su existencia hasta fechas cercanas.

La relación de facturas que se presenta es la siguiente:

FECHA FRA	Nº REGISTRO	PROVEEDOR	IMPORTE	PARTIDA	CDTO
15/06/2003	03/01/2005	Estación Real	148,01 €	111,22601	SI
25/08/2004	06/10/2005	Estación Real	103,77 €	111,22601	SI
28/11/2004	28/11/2004	Estación Real	616,32 €	111,22601	SI
21/06/2005	06/10/2005	Estación Real	330,64 €	111,22601	SI
17/12/2007	21/02/2008	Estación Real	3.839,16 €	111,22601	SI
16/11/2007	21/02/2008	Estación Real	275,78 €	111,22601	SI
15/12/2007	21/02/2008	Estación Real	834,60 €	111,22601	SI
25/10/2007	21/02/2008	Estación Real	124,07 €	111,22601	SI
28/08/2007	21/02/2008	Estación Real	180,70 €	111,22601	SI
01/06/2006	03/03/2008	Ascensores Guillermo Fabian	311,49 €	121,21300	SI
23/02/2006	15/07/2008	Ascensores Guillermo Fabian	4,22 €	121,21300	SI
03/07/2006	15/07/2008	Ascensores Guillermo Fabian	15,38 €	121,21300	SI
05/11/2007	22/02/2008	José E.Ibáñez Pérez	290,00 €	452,21300	SI
11/05/2007	27/05/2008	Comercial Trofesa	4.314,04 €	452,22104	SI

27/03/2006	07/03/2008	Centro Modelación Fides	52,92 €	121,22001	SI
05/02/2008	22/02/2008	Hros.Sanz Colmenarejo	1.044,00 €	451,22607	SI
05/02/2008	22/02/2008	Hros.Sanz Colmenarejo	417,60 €	451,22607	SI
10/01/2008	27/03/2008	Herrería S.A.	47,00 €	222,22103	SI
05/10/2007	12/06/2008	APA del CEIP Soto II	300,00 €	422,22709	SI
05/09/2007	12/06/2008	APA del CEIP Soto II	300,00 €	422,22709	SI
05/11/2007	12/06/2008	APA del CEIP Soto II	300,00 €	422,22709	SI
05/12/2007	12/06/2008	APA del CEIP Soto II	300,00 €	422,22709	SI
23/11/2007	28/02/2008	OCISPORT TREN S.L.	320,00 €	422,22709	SI
23/11/2007	28/02/2008	OCISPORT TREN S.L.	320,00 €	422,22709	SI
23/11/2007	28/02/2008	OCISPORT TREN S.L.	60,00 €	422,22709	SI
21/12/2007	28/02/2008	OCISPORT TREN S.L.	320,00 €	422,22709	SI
19/10/2007	22/04/2008	REPSOL GAS	54,35 €	121,22103	SI
16/11/2007	22/04/2008	REPSOL GAS	82,19 €	121,22103	SI
30/11/2007	12/06/2008	La Salmantina	143,20 €	121,22103	SI
31/12/2007	12/06/2008	La Salmantina	140,50 €	121,22001	SI
11/12/2007	29/04/2008	Canon	5,93 €	121,22000	SI
13/11/2007	16/07/2008	BLC COMUNICACIONES	1392,00€	463.226.02	SI
29/11/2007	16/07/2008	BLC COMUNICACIONES	1392,00€	463.226.02	SI
13/11/2007	16/07/2008	BLC COMUNICACIONES	1.392,00 €	463.226.02	SI
29/11/2007	16/07/2008	BLC COMUNICACIONES	1.392,00 €	463.226.02	SI
15/08/2007	23/07/2008	GERARDO PEREZ HERMOSILLA	1.920,00 €	451,226,07	SI
TOTAL:			20.299,87 €		

Por su parte el Sr. Lobato Gandarias se remite a sus informes de otros Plenos.

Por lo que respecta a las facturas de las APAS pide explicación sobre las mismas.

Finalmente pediría que las facturas entren dentro del año presupuestado.

Por su parte el Sr. Interventor en relación con las facturas de las APAS manifiesta que se trata de facturas por actividades que desarrollan aunque en el fondo se trataría de una subvención.

Propuesta que es aprobada por 8 votos a favor y 5 abstenciones del PSOE.

7º. APROBAR EL EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DE SALDOS QUE SE ADJUNTA.

Por el Sr. Bernardo Hernán, visto el Informe de Intervención, N° 100/2008, se propone a la Corporación la aprobación del expediente de rectificación de saldos que se presenta. Se intenta así cumplir cada vez más, con el principio de imagen fiel de la contabilidad.

Felicita al Sr. Interventor por el trabajo de actualización de la contabilidad que está llevando a cabo.

Cta	Nº	OPERACIONES DE CRÉDITO	DIFERENCIA bancos-contabilidad
170.6	0	CAJA MADRID 8596262/66	3,23 €
170.5	1	CAJA MADRID 8386682/05	-1.055,72 €
170.4	2	CAJA MADRID 7564673/32	-7.592,10 €
170.3	5	CAJA MADRID 6970743/52	0,00 €
170.7	6	CAIXA N° 9620-30675576820	7.592,10 €
170.8	7	CAIXA N° 9620-30675578842	1,56 €
170.9	8	CAIXA N° 9620-30675579966	0,00 €
170.10	9	CAIXA N° 9620-30575580974	0,00 €
170.13	10	CAIXA N° 9620-30704274757	0,00 €
170.14	12	CAIXA N° 9620-30828240713	0,00 €
170.12	11	BANESTO	27,20 €
			-1.023,73 €

El Sr. Lobato Gandarias se muestra partidario de la propuesta.

Sometiéndose a votación la propuesta que antecede la misma es aprobada por unanimidad.

8. APROBAR LA FORMALIZACIÓN DE LA INICIATIVA PARA CONSTITUIR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA TRATAMIENTO Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LOS DIFERENTES TIPOS DE RESIDUOS.

Toma la palabra la señora Jarillo Fernández del PP y manifiesta que desde la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, se ha establecido una estrategia para los años 2006 - 2016 para gestión de residuos transfiriendo la misma a los municipios, bien directamente o a través de mancomunidades, en función de donde se ubiquen los vertederos.

El servicio se prestará de manera más eficiente vía mancomunidad.

Por todo ello proponen a la Corporación adopción de siguiente acuerdo:

La autonomía local ha de ser entendida como un derecho de la comunidad local a participar a través de órganos propios en el gobierno y administración de cuantos asuntos le atañen, graduándose la intensidad de esta participación en función de la relación entre intereses locales y supralocales dentro de tales asuntos o materias. Para el ejercicio de esa participación en el gobierno y administración en cuanto les atañe, los órganos representativos de la comunidad local han de estar dotados de las potestades sin las que ninguna actuación autonómica es posible.

Los arts. 137 y 141 de nuestra Constitución contienen una inequívoca garantía de la autonomía municipal. .

Corresponde al legislador estatal la función de los principios básicos en orden a las competencias que deban reconocerse a las entidades locales, estableciendo y garantizando, a tal fin, «su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses» y fijando al respecto unas directrices para llevar a cabo la asignación de tales competencias, directrices que se concretan en atender, en cada caso, a las características de la actividad pública y a la capacidad de gestión de la entidad local, de acuerdo con los principios de descentralización y máxima proximidad de la gestión administrativa de los ciudadanos.

Corresponde en exclusiva a las Comunidades Autónomas determinar y fijar las competencias de las entidades locales que procedan a crear en sus respectivos ámbitos territoriales. Asignación de competencias que, evidentemente, conllevará una reordenación, si bien con el límite de que esa reordenación no podrá afectar al contenido competencial mínimo a estas últimas garantizado como imperativo de la autonomía local que la Constitución - les reconoce la garantía institucional.

Dentro de este marco de autonomía, los municipios son los encargados de institucionalizar y gestionar los intereses propios de las correspondientes colectividades.

El marco jurídico de una "MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS", se ampara como punto de partida, en la Constitución de 1978, al admitir el legislador la posibilidad de creación de entidades supramunicipales en el artículo 141.3.

Posteriormente la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, (en adelante Ley de Bases) articula la supramunicipalidad formulando las características básicas que ésta ha de tener y define las competencias y objetivos de las distintas entidades locales que contempla.

Dicha Ley reconoce, en su artículo 44, a los municipios el derecho a asociarse con otros en mancomunidades con el fin de realizar en común obras y servicios determinados de su competencia.

Como complemento de la normativa estatal expuesta, el régimen jurídico de las mancomunidades de municipios se encuentra regulado en el Texto Refundido por el que se aprueban las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local (Texto Refundido), R.D.Leg. 781/1986, de 18 de abril, artículos 35 y 36. El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, recoge en su artículo 140, unas reglas de funcionamiento de las "Mancomunidades" a falta de regulación expresa en sus estatutos. El Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/1986, de julio, regula la materia objeto del presente informe en los artículos 31 a 39.

Las mancomunidades nacen por definición como entidad local de cooperación voluntaria intermunicipal, es decir, se crean a partir de la iniciativa municipal y de común acuerdo entre todos sus miembros.

Los objetivos de las mancomunidades están por definición relacionados con la prestación de servicios de competencia municipal, para aumentar la calidad de la prestación a los ciudadanos y mejorar la gestión de los servicios, siendo uno de los objetivos más común, en la constitución de las mismas, "el tratamiento y gestión medioambiental de los diferentes tipos de residuos".

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero recoge en su artículo 3.2 que "los Municipios podrán agruparse con carácter voluntario para la gestión de servicios comunes o para la coordinación de actuaciones de carácter funcional o territorial, de acuerdo con la legislación que dicte la Comunidad, en el marco de la legislación básica del Estado.

La Ley de la Comunidad de Madrid de Administración Local, 2/2003, de 11 de marzo, recoge en su Título II. OTRAS ENTIDADES LOCALES, CAPITULO I: artículos 54 a 74, el desarrollo normativo aplicable de LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS que se constituyan en dicha Comunidad.

La definición de "Mancomunidades de Municipios" se recoge en el artículo 54 de dicho Texto Legal:"de acuerdo con el artículo 3.2 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, las Mancomunidades de Municipios son las Entidades Locales constituidas por la agrupación voluntaria de Municipios en el ejercicio del derecho a la libre asociación, para la gestión de servicios comunes o para la coordinación de actuaciones de carácter funcional o territorial."

Estableciéndose en el artículo 63 de la Ley de la Comunidad de Madrid de la Administración Local que "la iniciativa para constituir la Mancomunidad corresponde a los Municipios mediante acuerdo de Pleno".

El Ayuntamiento de Alcobendas ha mantenido reuniones informales para la constitución de una Mancomunidad con los Ayuntamientos de Algete, Colmenar Viejo, San Sebastián de los Reyes, Torreloredones y Tres Cantos, en materia de tratamiento y gestión medioambiental de los diferentes tipos de residuos.

A tenor de lo expuesto, y conforme establecen los artículos 63 de la Ley de la Comunidad de Madrid de Administración Local, Ley 2/2003, de 11 de marzo, artículos 22. 2. p) en relación con el artículo 47. 2. g), artículo 26 y artículo 44, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, se propone al Pleno Municipal, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, conforme establece el artículo 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Formalizar la iniciativa para constituir la "Mancomunidad de Municipios" para el "tratamiento y gestión medioambiental de los diferentes tipos de residuos".

SEGUNDO.- Designar a D^a Encarnación Ribero Flor Alcaldesa-Presidenta representante del municipio de Soto del Real, en la Comisión Promotora que ha de constituirse, con la finalidad de elaborar el Anteproyecto de Estatutos de la Mancomunidad, así como cualquier otra gestión previa a la constitución de los órganos de gobierno de la misma, de acuerdo con los artículos 64 y 65 de la Ley 2/2003 de 11 de marzo de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo al Ayuntamiento de Alcobendas por ser el municipio de mayor población de los promotores de la Mancomunidad, a los efectos de constituir la Comisión Promotora

Por su parte el señor Lobato Gandarias del PSOE manifiesta que la Comunidad de Madrid lo que plantea es quitarse de encima este servicio.

A su juicio es una cuestión que va a generar problemas.

La propuesta de su grupo el PSOE es que se cree un consorcio de residuos integrado por la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid.

No ve bien que la Comunidad de Madrid les traslade el servicio sin más a los municipios.

Nuevamente la señora Jarillo Fernández manifiesta que es un proyecto piloto, consta de cinco fases, también se tratará por la Federación Madrileña de Municipios.

Recuerda que a nivel competencial la gestión de los residuos es competencia de los ayuntamientos.

Dado el incremento de residuos se trata de reorganizar la prestación y gestión de este servicio.

Una vez más el señor Lobato Gandarias expone que habrá municipios que no tengan capacidad de gestión.

También solicita que cuando se negocien los estatutos de la mancomunidad se vele porque no se perjudiquen los intereses de Soto del Real.

Por su parte de la señora Alcaldesa entiende que de los municipios que formarán parte de la Mancomunidad Soto del Real será uno de los más beneficiados.

En su turno al señor Pardo Garrote del PP manifiesta que esta gestión vía mancomunidad no tiene porqué salir más cara.
Recuerda que es positivo que podamos usar el vertedero de residuos de Colmenar Viejo.

La descentralización es positiva. Nos asociamos con municipios más grandes que Soto del Real por lo que nos irán abriendo camino.

Recuerda que el vertedero de Colmenar Viejo es una instalación de última generación y esto va a contribuir a tener unos costes que no tienen porqué ser más elevados.

Una vez más la señora Alcaldesa manifiesta que tenemos un plazo para resolver esta cuestión.

Ella por otro lado, en respuesta a la afirmación del señor Lobato Gandarias refiriéndose a esta cuestión como un marrón que nos cae de la Comunidad de Madrid, le contestaría que como tantos otros que nos caen del Gobierno de la Nación.

Es cierto de la competencia la tiene el municipio.

Vamos a tener voz y voto en la elaboración de los estatutos.
Tomamos este camino de la mancomunidad en aras a tener una mayor eficacia en la prestación del servicio.
Sometida la propuesta que encabeza el presente acuerdo a votación la misma es aprobada por ocho votos a favor y cinco abstenciones del PSOE.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS:

Toma la palabra el señor Lobato Gandarias del PSOE y pregunta por el estado en que se encuentra la pista de skate.

Por su parte el señor Fernández Gómez del PSOE quiere hacer una pregunta y un ruego al señor Hernández Niño y subsidiariamente al señor Pardo Garrote. De la piscina cubierta: para cuándo estarán listas las obras. El ruego se formulará una vez conocida la respuesta.

Por su parte la señora Sánchez Acereda del PSOE quería conocer el coste de la revista de festejos de este año.

En su turno el señor Izquierdo López del PSOE formula las siguientes:

Por el incendio ocurrido días atrás en la urbanización la Ermita.

Hasta cuándo tiene contrato la empresa que ocupa la Cerca Concejo con materiales.

Quienes han escogido los carteles de los festejos taurinos para este año. A su juicio son los peores carteles que se han hecho en Soto en muchos años.

Cuánto nos van a costar.

Por su parte el señor Hernández Niño pasa a contestar las preguntas a él formuladas:

Por lo que respecta a la pista de skate señala que está a falta de pintarla y poner un cartel indicativo. No obstante se ha decidido abrirla.

Por otro lado quiere felicitar a su compañera Tapia Sanz por la revista de las fiestas. Felicitación a la que se adhiere también la señora Alcaldesa.

Por su parte la señora Alcaldesa manifiesta que el coste de la revista de este año, se aprobó en la última Junta de Gobierno de la que se dará traslado a todos los concejales.

Por su parte señor Bernardo Hernán del PP puntualiza que se debe tener en cuenta que la revista genera unos ingresos vía publicidad de 17.000 €.

El pequeño déficit que pueda existir cree que merece la pena. El por su parte también felicita a la señora Tapia Sanz, así como a las personas que idearon ese formato como son la señora Carrasco Calero y la señora Rivero Flor.

Nuevamente la señora Alcaldesa manifiesta que esta revista es un anuario, donde se recogen toda las actividades realizadas por la corporación y diversos colectivos en el último año.

Ella no se atrevería a decir sí es muy cara o no.

Recuerda no obstante que desde hace 13 años se sigue este formato.

Trae a colación que en la revista y en su coste participan todos los comerciantes de Soto.

Nuevamente el señor Bernardo Hernán por lo que al incendio en el vertedero de la Ermita el domingo pasado se refiere, señala que el despliegue de los bomberos fue impresionante, al parecer el incendio se provocó por la colisión de un ave (huraca) con los cables de media tensión.

Desde aquí quiere felicitar a los bomberos de la Comunidad de Madrid por su eficacia y prontitud en la extinción del mismo.

Por su parte el señor Izquierdo López asevera que efectivamente el despliegue fue amplio y contó hasta con dos helicópteros uno con cesta y otro sin ella.

El señor Bernardo Hernán aclara que el hecho de que uno de los helicópteros estuviera sin cesta tiene su explicación, toda vez que es el que dirige y el que orienta al resto de los servicios de extinción.

Una vez más el Sr Izquierdo López cree que si la zona hubiera estado limpia, en concreto el vertedero, hubiese habido menos humo.

Pide en consecuencia que se limpien los vertederos de las urbanizaciones.

Nuevamente el señor Bernardo Hernán manifiesta que la intervención fue magnífica y estuvo a cargo del destacamento de bomberos de las Rozas.

Por lo que se refiere a la empresa Casuar que fue a la que se le adjudicó la ocupación de la Cerca Concejo, señala que el Ayuntamiento no admitió finalmente la propuesta de la empresa en cuanto al canon, y así se le hizo saber a la misma, dándole un plazo de tres meses para que abandonase la finca, plazo que concluye el próximo mes de septiembre.

En su turno el señor Vázquez Maeso del PP señala en cuanto a la elección de los toros que se invitó al señor Izquierdo López y al señor Lobato Gandarias a asistir a las fincas donde se seleccionaron los mismos.

Por lo que a los toreros se refiere señala que muchos de ellos han toreado en Madrid y han cortado varias orejas.

De los precios de los contratos de los toreros informa que los mismos se han aprobado en la última Junta de Gobierno de la que se les hará llegar copia del acta como es reglamentario.

El señor Pardo Garrote del PP cree que hay que dar una oportunidad a estos carteles.

Entiende que debemos de esperar a que finalice la feria.

En cuanto a los toros señala que están en fincas muy cercanas y se pueden ver.

En los carteles se ha optado por personas jóvenes.

Señala que David Morán está triunfando, y Serranito también.

Hay que tener en cuenta que Soto es una plaza de cuarta categoría.

También señala que se ha apostado por ganaderías de la zona, en concreto de Colmenar, los toros están muy bien presentados.

Reitera que los toros están bien presentados y que son dignos para la plaza de Soto del Real.

Por su parte el señor Izquierdo López, del PSOE, señala que aquí llegó a venir en su día el Juli.

Y en cuanto a los toros son como los melones hasta que no se toreadan no se sabe cómo van a salir.

Cree que los novilleros se pueden traer más punteros y no a los últimos del escalafón.

Está de acuerdo por otro lado en que se les dé oportunidad a los toreros de Soto del Real.

Señala que el comentario de la gente del pueblo es que los carteles son flojos.

Una vez más el señor Pardo Garrote afirma que se está apostando por el toreo de base con novilladas picadas y sin picar.

A continuación la señora Alcaldesa pasa a responder a las preguntas a ella formuladas:

Y así por lo que a la piscina se refiere, señala que ha estado paralizada dos meses por diferencia de opinión entre la empresa constructora y la Comunidad de Madrid por una cuestión económica; al día de hoy ya está solucionado.

Informa asimismo que se han incorporado unas mejoras en cuanto a los accesos y aparcamientos que se realizarán por la empresa, aún sin estar previstos en el proyecto, a cargo de la Comunidad de Madrid.

La piscina está a mes y medio de finalizarse las obras, a criterio de los técnicos de la misma.

La inauguración posible sería en el último trimestre de este año, de comenzarse las obras de forma inminente.

A continuación el Sr. Fernández Gómez del PSOE señala que este es el tercer verano sin piscina pública municipal.

Entiende que ha habido una falta de competencia en llevar a cabo este tema tanto por el Equipo de Gobierno anterior como por el actual.

Sin echar leña al fuego espera que el verano que viene esté funcionando.

Tomemos las medidas que sean necesarias para llevar a buen fin este tema.

Fórmula asimismo un ruego y es que se informe en todos los plenos de la situación real de la piscina por el Concejal responsable.

A continuación le hace un pequeño regalo al Concejal señor Hernández Niño con el ánimo de que se inaugure en el último trimestre o sino en el primer trimestre del año que viene pero en cualquier caso antes del verano que viene. (El regalo en cuestión es un gorro de baño de color verde).

A continuación por el señor Hernández Niño informa que la obra tiene su tiempo. No está de acuerdo en que no haya habido piscina pública en los tres últimos años, pues este concejal que les habla se ha preocupado de establecer los correspondientes convenios con las EUC de las distintas urbanizaciones para prestar este servicio.

Por lo que se refiere al *espíritu del PSOE* puesto de manifiesto por el señor Fernández Gómez, recuerda que el PSOE siempre ha estado en contra de esta instalación.

El Equipo del Gobierno adquiere el compromiso de informar periódicamente del estado de las obras de la piscina cubierta municipal.

Finalmente por parte del señor Bernardo Hernán informa que mañana se procederá a la propuesta de adjudicación provisional de la gestión de la piscina cubierta de Soto del Real.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 21 horas cinco minutos de todo lo cual como Secretario doy fe.